

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Introducción

El Código de Conducta Ética de Blumos está basado en un conjunto de principios y valores que han regido la labor de la empresa desde sus inicios, teniendo en consideración el apego a elevados estándares y normativas legales, las cuales deben estar presente en el comportamiento, conducta y acciones de todos quienes forman parte de Blumos.

La ética de la compañía es fundamental en la mantención y promoción de su tradición y prestigio.

Por ende, el cumplimiento del presente código es imprescindible en el funcionamiento de ésta.

Alcance

El código aplica sin distinción, al directorio, ejecutivos, y todos quienes se desempeñen laboralmente en Blumos.

Además, tanto proveedores y clientes deben resguardar y estar en conocimiento de las disposiciones del código y adherir al cumplimiento de éste.

Nuestros Valores Corporativos son:

Buscamos resultados óptimos, con alegría y pasión por los detalles.

Lealtad, respeto y humildad en nuestras relaciones humanas.

Unimos nuestros esfuerzos para entregar calidad en nuestros productos y servicios.

Moral y ética en nuestro desempeño profesional.

Optimizamos nuestros procesos trabajando en equipo.

Somos solidarios y responsables con la sociedad.

Política de Derechos humanos laborales y del lugar de trabajo

Respeto y dignidad

Velamos porque todos nuestros colaboradores cuenten con un lugar de trabajo libre de acoso, intimidación, castigo corporal, coerción física o mental, abuso verbal y discriminación.

Sueldos y beneficios

Cumplimos con las leyes que rigen los salarios y horas de trabajo incluidos la compensación, los beneficios y las horas extras.

Libertad de asociación

Respetamos el libre derecho de nuestros colaboradores a incorporarse a una asociación legal.

Idoneidad para el empleo y trabajo voluntario.

Sólo empleamos a trabajadores con derecho legal para trabajar. El trabajo infantil ilegal y los trabajos forzosos están prohibidos bajo cualquier circunstancia.



Blumos reprocha cualquier conducta que emplee amenazas, fuerza o cualquier tipo de coerción, abducción, intimidación, represalias o abuso de poder con fines de explotación, trabajo forzoso o esclavitud de un individuo. Respeta las leyes que regulan el tráfico de personas y la esclavitud.

Conducta empresarial y ética

Relaciones con los clientes

Buscamos ser la mejor opción para nuestros clientes. Es por eso que tenemos con ellos un trato de profesionalismo e integridad, al tiempo que les suministramos servicios y productos de calidad, oportunamente y en el lugar acordado. No establecemos diferencias discriminatorias de ningún tipo, sino que seleccionamos nuestros mercados en base a criterios de negocio. Promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de nuestro Código.

Relaciones con nuestros proveedores

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con nuestros proveedores y representadas es parte importante de nuestro éxito. Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, respeto e integridad.

Pagos ilegales, corrupción y sobornos

No participamos en pagos ilegales o corrupción ni toleramos el ofrecimiento de obsequios, favores o entretenimiento cuando el objetivo sea o parezca ser obligar al receptor. No participamos en actos de extorsión, fraude, desfalco, soborno o comisión ilícita.

No prometemos, ofrecemos, comprometemos, pagamos, prestamos, damos o de manera alguna transferimos cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno, en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal. Esto incluye desde contribuciones en dinero en efectivo, hasta contribuciones indirectas, como puede ser el caso de autorizar al funcionario a usar los recursos o instalaciones de la empresa.

Ética de contratación general e integridad fiscal

Cuando se ofrecen bienes y servicios, respetamos nuestras obligaciones contractuales y la ley.

Conflictos de interés

Evitamos cualquier posible conflicto de interés.

Un conflicto de interés surge cuando una persona tiene un interés que no le permite realizar su trabajo de manera objetiva, efectiva y para beneficio de los intereses de Blumos. También pueden surgir cuando debido a la posición laboral, la persona busca beneficios personales o para algún miembro de su familia.

Información confidencial

La administración y manejo de información debe hacerse de manera responsable, segura, objetiva y apegada a derecho. No pudiendo ningún colaborador de Blumos divulgar o comunicar información confidencial a terceras personas, excepto en aquellos casos en que se cuenta con la autorización formal para hacerlo.

La siguiente se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial:

- Información contable, proyecciones financieras, planes de expansión y de negocio
- Políticas y prácticas comerciales y operativas
- Cambios organizacionales e información personal de los empleados



- Investigación y desarrollo de nuevos productos, propiedad intelectual e industrial, secretos industriales, marcas registradas, patentes y derechos de autor

- Listado de clientes y proveedores, costos y políticas de precios.

Es ilegal usar información confidencial o privilegiada para hacer transacciones en el mercado de valores, o compartir dicha información a un familiar, amigo, o cualquier persona ajena a esta información. Toda la información no pública debe ser considerada como interna y en ningún caso ser utilizada con fines de lucro personal.

Leyes antimonopolio y de la libre competencia

Evitamos acuerdos o acciones que limiten ilegalmente el comercio o la competencia y no ofrecemos a nuestros clientes ninguna información confidencial sobre alguno de sus competidores.

Entrega de obsequios y otras cortesías

Están prohibidos los sobornos y los obsequios inapropiados, lujosos o reiterados a clientes o proveedores. Está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación a cambio de algún regalo, atención o cortesía.

Propiedad intelectual y privacidad de los datos

Protegemos los derechos de propiedad intelectual de nuestros clientes, sus secretos comerciales y su información de propiedad exclusiva. Así también, protegemos la información de identificación personal de nuestros clientes, del acceso no autorizado, la destrucción, los cambios, el uso y la divulgación.

Salud, seguridad y el medioambiente

Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Promovemos una cultura preventiva en la seguridad y salud ocupacional, buscando el progreso continuo de nuestros procedimientos de seguridad, mantenimiento preventivo/correctivo y fomentando el uso de equipamiento protector en cumplimiento de la ley, a fin de reducir el riesgo de accidentes, lesiones y exposición.

Responsabilidad con el medioambiente

Acatamos las leyes medioambientales aplicables a nuestras operaciones, fomentando la reducción en el impacto medioambiental, salvaguardando los recursos naturales de los que dependemos todos, mediante esfuerzos razonables para reducir o eliminar residuos de todo tipo. Dichos esfuerzos incluyen la optimización del uso de combustibles, el reciclaje, y la conservación del agua y la energía.

Responsabilidad y cumplimiento

Con el fin de verificar el cumplimiento de este Código, hemos asignado un responsable para el seguimiento y verificación de nuestros esfuerzos, por promover su aplicación dentro de nuestra cadena de suministro.

¿Cómo actuar en casos de dudas o infracciones?

Es un deber ineludible para todo trabajador, cliente o proveedor denunciar cualquier conducta que transgreda las normativas del presente código, las leyes vigentes o los valores y principios de la compañía.

Denuncias

Las denuncias deben realizarse con la persona designada por la compañía, a través de los medios señalados para dicho propósito.

Quiénes pueden denunciar

Las denuncias pueden ser realizadas por todos los colaboradores de Blumos, clientes, proveedores u otros.

Derechos del denunciante

Mantener la reserva de su identidad, en caso que se solicite.

Conocer el estado, avance y resultado de la investigación relativa a la denuncia.

Responsabilidades del denunciante

Entregar la mayor cantidad de información posible con el propósito de contribuir a la investigación.

Garantizar veracidad de la información entregada con evidencias objetivas.

Responsabilidades de la empresa

Acoger las denuncias recibidas y realizar el proceso de investigación de modo objetivo, resguardando esclarecer los hechos conforme a las pruebas presentadas.

Respetar los plazos definidos para el proceso de investigación.

El proceso de investigación

Se inicia a través de una recepción de denuncia, la cual es canalizada por el receptor autorizado e informado por parte de la empresa.

Una vez gestionada la recepción de denuncia, se procede a abrir un proceso investigativo, ya sea interno o bien, derivado a la Inspección del Trabajo.

El proceso se cierra a través de un informe resolutivo. Dicho informe es validado e informado por la Gerencia General, una vez concluido el proceso de investigación.

La empresa está facultada para iniciar medidas preventivas de manera inmediata, dependiendo de la gravedad de los hechos denunciados.



Información de contacto:

Cualquier pregunta o denuncia relativa a este Código de Ética y Conducta Empresarial se deberá remitir al siguiente correo electrónico a canaletico@blumos.cl o bien al teléfono 2 29473337.

Aseguramos que toda la información entregada será tratada de manera confidencial.

Aprobado por: Roberto Blum B.
Gerente General Blumos Ltda.

Santiago, abril de 2021